

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra LILIANA ARIAS QUINTERO No. 110014003020-2022-00301 00

INADMITESE la presente demanda, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

PRIMERO: REQUIÉRASE al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte el pagaré objeto de la presente acción completo, toda vez que, solo fue aportada la hoja número 1 y en esta no se vislumbra que la parte ejecutada suscribió el mismo.

SEGUNDO: SÍRVASE indicar bajo juramento como consiguió la dirección de notificaciones de la ejecutada, de conformidad a lo establecido dentro del inciso 2° del artículo 8 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020

TERCERO: Del escrito de subsanación puede ser remitido a través del correo electrónico cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, agregándole en asunto el contenido del memorial y el número de proceso. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.064 Hoy 6 de mayo de 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07826d21a9637059450110e6847d1d3cd1cf017eedfe6d83d30c18f88516c73d**

Documento generado en 06/05/2022 08:47:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>